

MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-13918 *Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de vial privado de fincas en Ruiseñada-MP5. Expediente 232/2014.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2014 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización en Ruiseñada de un vial, relacionado con la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana N° 5 (expediente n° 232/2014), con el siguiente contenido literal:

«Por don Javier Calvo Sánchez, en representación de varios propietarios se presentó, en fecha 26 de febrero de 2014, Proyecto de Urbanización en Ruiseñada de un vial, relacionado con la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana N° 5 (expediente n° 232/2014).

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Comillas, en sesión celebrada con fecha 25 de octubre de 2013, fue aprobada definitivamente la Modificación Puntual n° 5 del PGOU de Comillas (MP5) que afecta a nueve parcelas sitas en Ruiseñada, clasificadas como suelo urbano consolidado según el PGOU de Comillas e incluidas en un ámbito denominado "Área a reparcelar", para el que se contemplaba la construcción de un nuevo vial para dotar a las parcelas de acceso rodado a vía pública y que, como consecuencia de la modificación aprobada, han quedado eliminados tanto la denominada "área a reparcelar" como el vial propuesto en dicho ámbito.

Se vinculaba la aprobación definitiva de la MP5 a la aprobación del Proyecto de Normalización presentado y del Proyecto de Urbanización del vial interior inicialmente propuesto por los propietarios incluidos en el ámbito, así como a la agrupación de la parte urbana de la parcela 259 (referencia catastral 39024A018002590000PI) a la colindante de referencia catastral 562030UP9052S0001SP, si no lo estuvieran ya registralmente.

El arquitecto municipal informó que el Proyecto de Urbanización presentado, suscrito por el arquitecto D. Alberto García Ahijado, sin visar, contiene la documentación y se ajusta a las limitaciones establecidas por el artículo 63 de la LOTRUSCA, artículos 67 y s.s. del RPU y el artículo 6.2.10 de la normativa del PGOU de Comillas.

Se aprobó inicialmente por Decreto de esta alcaldía número 2014-258, de fecha 24 de junio de 2014.

Se expuso al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de Cantabria número 163, de 26 de agosto de 2014 y tablón de edictos de la Corporación, y se dio audiencia a los interesados.

No habiendo habido alegaciones en el período de información pública y audiencia, de acuerdo con el informe - propuesta de resolución de Secretaría, procede su aprobación definitiva.

En consecuencia,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de vial privado de fincas en Ruiseñada, expediente n° 232/2014.

SEGUNDO.- Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria esta resolución, y notifíquese a los interesados con expresión de los recursos pertinentes.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de

CVE-2014-13918

MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 197

Comillas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Comillas, 22 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

[2014/13918](#)

CVE-2014-13918